



Universidad del Valle

***PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL DE LA UNIVERSIDAD
DEL VALLE***

**VICERRECTORÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
SECCIÓN DE SALUD OCUPACIONAL**

Santiago de Cali, Enero de 2007

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	
1. RESEÑA HISTÓRICA DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE	4
2. EL MARCO LEGAL DE LA SALUD OCUPACIONAL	11
2.1. El Sistema de Riesgos Profesionales	11
2.2. Principales Normas que rigen la Salud Ocupacional en Colombia	12
3. LA SALUD OCUPACIONAL EN LA UNIVERSIDAD DEL VALLE	16
3.1. La Política de Salud Ocupacional en la Universidad del Valle	17
4. LA SECCIÓN DE SALUD OCUPACIONAL	19
4.1. Misión	19
4.2. Visión	19
4.3. Objetivo General de Programa de Salud Ocupacional	19
4.4. Organigrama	20
4.5. Planta De Cargos	21
4.6. La ubicación física de la Sección de Salud Ocupacional	22
5. EL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL EN LA UNIVERSIDAD DEL VALLE	23
5.1. Actividades de Medicina Preventiva	23
5.2. Actividades de Medicina del Trabajo	24
5.3. Actividades de Higiene Y Seguridad Industrial	26
6. INDICES DE SALUD OCUPACIONAL	32
7. EL SENTIDO ACADÉMICO DE LA SECCIÓN DE SALUD OCUPACIONAL EN LA UNIVERSIDAD DEL VALLE	33
8. GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL	36
ANEXOS	39

PRESENTACIÓN

El *Programa de Salud Ocupacional en la Universidad del Valle*, contiene la descripción y los alcances del proyecto institucional de Salud Ocupacional que busca implementar las acciones necesarias para prevenir y controlar los efectos en la salud de los servidores públicos, derivadas de la exposición a los factores de riesgo ocupacionales presentes en las diversas labores inherentes al cumplimiento de la misión universitaria.

El compromiso de la Dirección Universitaria y el equipo humano de la Sección de Salud Ocupacional, es alcanzar los objetivos propuestos en la legislación ocupacional colombiana, en particular de la Resolución 1016 de 1.989, a través de la planeación, organización, ejecución, evaluación y seguimiento de los Subprogramas de Medicina Preventiva y del Trabajo e Higiene y Seguridad Industrial, teniendo como punto de referencia la visión y las políticas en salud ocupacional de la Institución, a partir de un trabajo de excelencia, continuo y comprometido con el mejoramiento de la calidad de vida de quienes conformamos la comunidad universitaria.

IVAN ENRIQUE RAMOS C.

RECTOR

JAIME ARTURO ROA B.

VICERRECTOR BIENESTAR UNIVERSITARIO

EUGENIO RENJIFO R.

JEFE SECCION SALUD OCUPACIONAL

1. RESEÑA HISTÓRICA DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE

Antecedentes

Durante los años cuarenta del siglo XX, el Valle del Cauca se afianzaba como una región con un cierto nivel de desarrollo, poseía una relativa y eficiente infraestructura de transporte, un incipiente ensamblaje agroindustrial y manufacturero y una gran vocación agropecuaria.

En esa época la mayoría de los habitantes del Valle del Cauca tenían una baja preparación académica y profesional, factor que influía negativamente en el crecimiento del sector industrial. El alto volumen poblacional y lo restringido del mercado laboral por su baja preparación técnica y académica, deprimieron los salarios y aceleraron la recuperación de los capitales, permitiendo adelantar nuevas experiencias industriales en asocio con capitales internacionales.

Aunque el panorama económico no se mostraba desfavorable, algunos dirigentes vallecaucanos, conscientes de que no bastaba con ampliar las tierras cultivadas, y de que no era conveniente manejar una nueva economía únicamente con los instrumentos que tenían a su alcance, descubrieron que necesitaban toda una infraestructura material, técnica y humana para materializar sus sueños. Cuatro fueron los objetivos que se propusieron:

1. Construir un Plan de Desarrollo para la región.
2. Crear la Corporación Regional del Valle del Cauca (C.V.C.).
3. Capacitar personal para enfrentar la tecnificación de la producción. Crear el Instituto Técnico Industrial Antonio José Camacho de Cali.
4. Formar personal capacitado para administrar las nuevas empresas, conocer y adecuar nuevas tecnologías e investigar los productos del agro. Se crearon dos instituciones: una de educación superior, la Universidad Industrial del Valle, y otra

de investigación agropecuaria, la Estación Agrícola Experimental de Palmira.

El contexto en el que fue creada la Universidad estaba determinado internacionalmente por la coyuntura económica de la posguerra, y nacionalmente por el comienzo de una segunda fase de desarrollo industrial, caracterizada por la producción de bienes intermedios y por la inversión extranjera, especialmente en el eje metropolitano Cali – Yumbo. Dicho contexto explica, al menos en parte, la orientación tecnocrática de la Universidad durante sus primeros años.

La idea de fundar un centro de educación superior fue de Don Tulio Ramírez cuando era Rector del Instituto Antonio José Camacho. Se trataba de una necesidad sentida y por lo tanto fue acogida por un grupo de vallecaucanos liderado por el Doctor Severo Reyes Gamboa. Trabajando a la par estaba la Cámara de Comercio de Cali, que el 20 de abril de 1945 solicitó a la Asamblea del Departamento del Valle el estudio de la creación de una Facultad de Enseñanza Comercial e Industrial.

El 11 de junio de 1945 la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, por Ordenanza No. 12, creó la Universidad Industrial del Valle del Cauca, con un objetivo claro: capacitar al personal que tendría a su cargo la transformación de la ciudad de Cali, ya que ésta crecía desordenadamente al igual que la comarca vallecaucana y sus territorios de influencia.

En el proceso evolutivo de la Universidad se pueden identificar diferentes etapas; en cada una de ellas se mencionan los hechos más relevantes para su configuración como institución de educación superior.

Ubicación

La Universidad del Valle tiene su sede en Cali, capital del departamento del Valle

del Cauca, una de las regiones de mayor desarrollo industrial en Colombia conocida por su alta capacidad de exportación de azúcar de caña a nivel internacional. Es una de tierras muy fértiles donde se encuentran grandes empresas agrícolas.

La ciudad de Cali es sede, actualmente, de siete Universidades, en las que se destaca la Universidad del Valle por su amplio cubrimiento en las áreas de humanidades, así como por el desarrollo de las áreas de investigación científica y de tecnología aplicada, para lo cual ha contado con el decidido y decisivo apoyo de entidades internacionales y de otras universidades a través de convenios de cooperación interinstitucional.

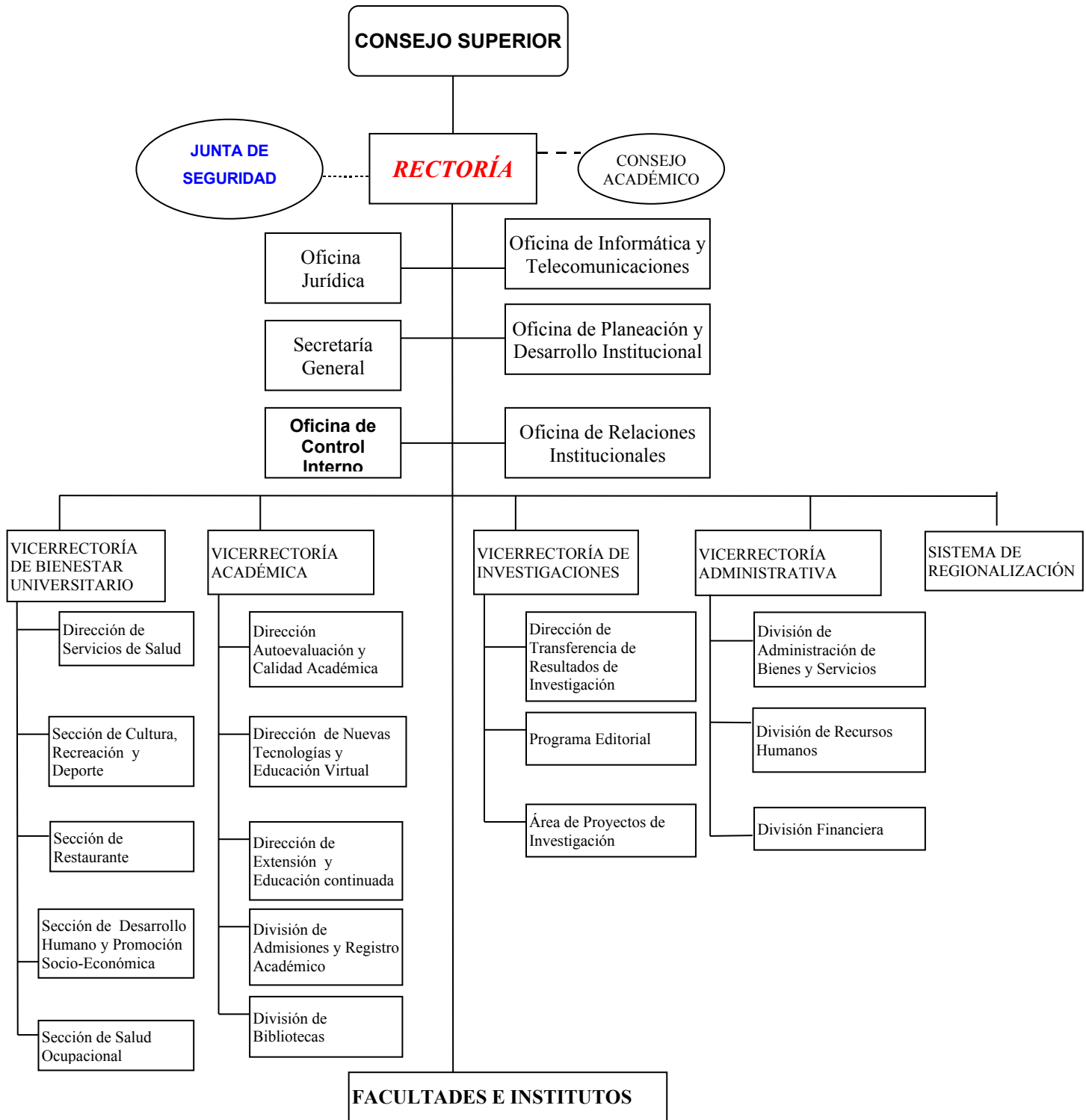
Misión

La Universidad del Valle, como Universidad Pública, tiene como misión educar en el nivel superior, mediante la generación y difusión del conocimiento en los ámbitos de la ciencia, la cultura y el arte, la técnica, la tecnología y las humanidades, con autonomía y vocación de servicio social. Atendiendo a su carácter de institución estatal, asume compromisos indelegables con la construcción de una sociedad justa y democrática.

Visión

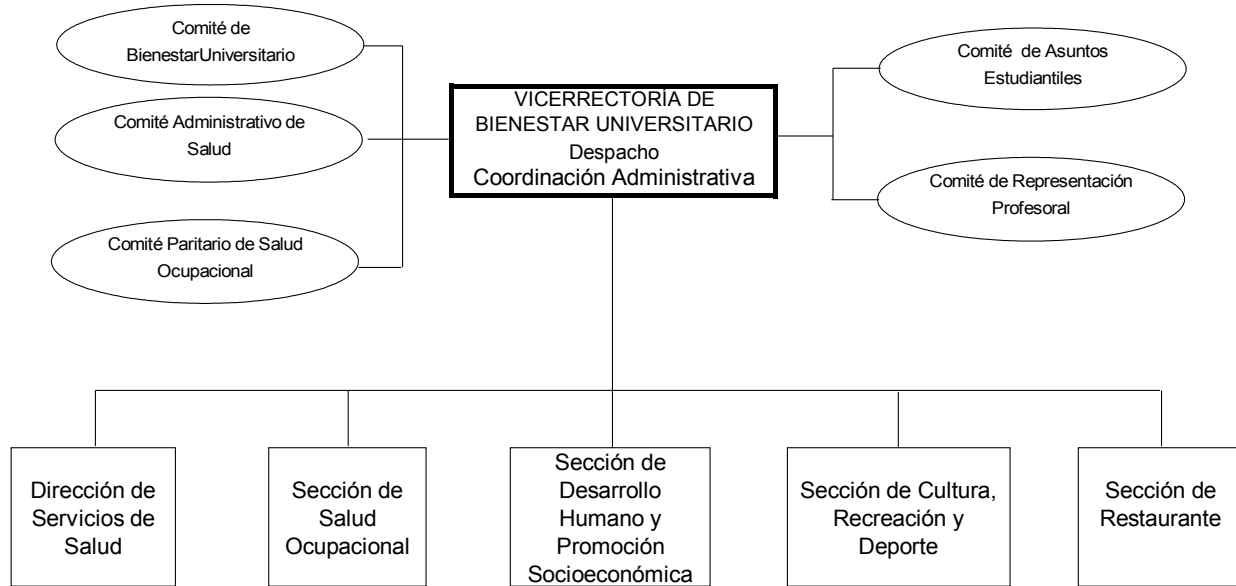
La Universidad del Valle, como una de las más importantes instituciones públicas de educación superior del país (Colombia) en cobertura, calidad y diversidad de sus servicios, aspira a consolidarse como una universidad de excelencia, pertinente, innovadora, eficiente, competitiva, con proyección internacional y de investigación científica

ESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE



Fuente: Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional. Universidad del Valle

VICERRECTORIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
ESTRUCTURA ORGÁNICA – FEBRERO DE 2003



VICERRECTORÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

El Bienestar Universitario de la Universidad del Valle, concordante con la Ley 30 de 1992, por medio de la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior, busca fortalecer el desarrollo integral de los estudiantes y de la Comunidad Universitaria, a través de la articulación del proceso académico e investigativo, con las diversas actividades desarrolladas por cada uno de sus programas. Esto con el fin de consolidar un entorno universitario caracterizado por un ambiente intelectual, ético y estético; objetivo propuesto en el proyecto institucional de la Universidad del Valle.

Misión

Promover el Bienestar de la comunidad universitaria a través de un sistema de servicios múltiples e integrados que permitan un mejorar continuo de la calidad de vida de los integrantes de la comunidad.

Visión

Lograr el desarrollo de un modelo de Bienestar Universitario enmarcado dentro de una concepción de formación integral del ser humano dinámico y eficiente, que sea el gestor de las transformaciones y el desarrollo institucional y social y que sea referente para la vida en la Universidad.

2. MARCO LEGAL DE LA SALUD OCUPACIONAL

2.1. El Sistema de Riesgos Profesionales.

El Sistema General de Riesgos Profesionales es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que les puedan ocurrir con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.

El Sistema General de Riesgos Profesionales establecido en el Decreto 1295 de 1994 forma parte del Sistema de Seguridad Social Integral, establecido por la Ley 100 de 1.993.

Las disposiciones vigentes de salud ocupacional relacionadas con la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y el mejoramiento de las condiciones de trabajo, con las modificaciones previstas en este Decreto, hacen parte integrante del sistema general de riesgos profesionales.

Los objetivos del Sistema General de Riesgos Profesionales son los siguientes:

a. Establecer las actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora, protegiéndola contra los riesgos derivados de la organización del trabajo que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo tales como los riesgos físicos, químicos, biológicos, fisicoquímicos, mecánicos, eléctricos, arquitectónicos, ergonómicos, psicosociales, de saneamiento y de seguridad.

b. Fijar las prestaciones de atención de la salud de los trabajadores y las prestaciones económicas por incapacidad temporal a que haya lugar frente a las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad profesional.

c. Reconocer y pagar a los afiliados las prestaciones económicas por incapacidad permanente parcial o invalidez, que se deriven de las contingencias de accidente de trabajo o enfermedad profesional y muerte de origen profesional.

d. Fortalecer las actividades tendientes a establecer el origen de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales y el control de los agentes de riesgos ocupacionales.

2.2. Principales Normas que Rigen la Salud Ocupacional en Colombia

La normatividad de la Salud Ocupacional en Colombia tiene como sustento los Convenios Internacionales del Trabajo, que son tratados internacionales adoptados por la mayoría de los delegados de los países a las conferencias internacionales de la OIT.

En Colombia se han incorporado a la Legislación Interna 50 convenios en materia de Salud Ocupacional.

A Continuación se presenta una breve reseña de las principales Leyes, Decretos y Resoluciones que constituyen el marco legal de la Salud Ocupacional en nuestro País.

Ley 9 de 1979. Título III.

La ley novena tiene por objeto: preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones. La presente ley establece normas tendientes a:

- Prevenir todo daño para salud de las personas, derivado de las condiciones de trabajo.
- Proteger a las personas contra los agentes de riesgo que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo.
- Eliminar o controlar los agentes nocivos en los lugares de trabajo.
- Proteger la salud de los trabajadores y de la población contra los riesgos causados por radiaciones.

- Proteger a los trabajadores y a la población contra los riesgos para la salud provenientes de la producción almacenamiento, transporte expendio, uso o disposición de sustancias peligrosas para la salud pública.

Resolución 2400 de 1979

Esta Resolución tiene como objeto las disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad, que se aplicaran a todos los establecimientos de trabajo, con el fin de preservar y mantener la salud física y mental, prevenir accidentes y enfermedades profesionales para lograr las mejores condiciones de higiene y bienestar de los trabajadores en sus diferentes actividades.

Resolución 2013 de 1986

Esta Resolución 2013 tiene como objeto la reglamentación, funcionamiento y organización de los comités de medicina, higiene y seguridad industrial en los lugares de trabajo, con el fin de promocionar y vigilar las normas y reglamentos del Programa de Salud Ocupacional de la empresa.

Resolución 1016 de 1989

La Resolución 1016 tiene como objeto la reglamentación, la organización, funcionamiento y forma del Programa de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el territorio nacional.

Ley 100 de 1993

El Sistema de Seguridad Social Integral tiene por objeto garantizar los derechos irrenunciables de la persona y la comunidad para obtener la calidad de vida

acorde con la dignidad humana mediante la protección de las contingencias que la afectan.

El sistema comprende las obligaciones del estado y la sociedad, las instituciones y los recursos destinados a garantizar la cobertura de las prestaciones de carácter económico de salud y servicios complementarios, materia de esta ley.

Esta ley establece cinco sistemas: Sistema General de Pensiones, Sistema de Seguridad Social en Salud, Sistema General de Riesgos Profesionales, Sistema de Servicios complementarios y Disposiciones Finales.

Decreto 1295 de 1994,

Donde se dan las pautas para prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades profesionales y los accidentes que puedan ocurrirle con ocasión y como consecuencia del trabajo que desarrolla. Este Decreto Ley determina los siguientes beneficios para los afiliados a Riesgos Profesionales

- Prestaciones asistenciales; son todos los servicios médicos para atender a los funcionarios afiliados que sufran una enfermedad profesional o un accidente de trabajo.
- Prestaciones económicas; corresponde al reconocimiento y pago de subsidio por incapacidad personal, indemnización por incapacidades permanentes parciales, pensión de invalidez, pensión de sobrevivientes y auxilio funerario.
- Promoción y prevención; son servicios de apoyo en asesoría y capacitación que se brinda a través de las ARP a los Programas de Salud Ocupacional de las Empresas.

Decreto 190 de 1996,

Por el cual se reglamenta la relación Docente Asistencial y la afiliación de salud y riesgos profesionales de los estudiantes de posgrado de las facultades de salud.

Ley 776 de 2002

Por el cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales. Esta Ley modificó las prestaciones económicas del Sistema General de Riesgos Profesionales establecido en el Decreto 1295 de 1994.

Ley 962 de 2005

Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del estado y los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos, Artículos 52,53,54.

Ley 1010 de 2006

Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.

3. LA SALUD OCUPACIONAL EN LA UNIVERSIDAD DEL VALLE.

La Sección de Salud Ocupacional de la Universidad del Valle fue creada en Enero de 1996, como una dependencia adscrita a la Vicerrectoría de Bienestar Universitario, ratificada a través del Acuerdo 009 de 2003 del Consejo Superior, encargada de implementar las acciones necesarias para prevenir y controlar los efectos en la salud de nuestros servidores públicos, derivados de la exposición a los factores de riesgo ocupacionales inherentes al cumplimiento de la Misión Universitaria.

Amparados en la Legislación Ocupacional Colombiana (Ley 9 de 1979, Resolución 2400 de 1979, la Resolución 2013 de 1986. Resolución 1016 de 1989 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Decreto 1295 de 1994 del Ministerio de Gobierno en funciones Presidenciales Ley 776 de 2002, Ley 962 de 2005 Ley 1010 de 2006 entre otros) la Universidad del Valle a través de la Sección de Salud Ocupacional da cumplimiento a los mandatos establecidos legalmente para tal fin.

Para cumplir con estos propósitos el programa de salud ocupacional se sujeta a los requisitos mínimos de acuerdo al Decreto 614 de 1984.

Con el apoyo de un Sistema de Información y Estadística, continuamente actualizado, que permite conocer y analizar de manera eficaz la evolución de los procesos y actividades programadas, para poder brindar a la Dirección Universitaria las recomendaciones pertinentes para la prevención y control de los factores de riesgo ocupacionales, en el marco del cumplimiento de la política de Salud Ocupacional.

3.1. La Política de Salud Ocupacional en la Universidad del Valle

La política de Salud Ocupacional Institucional está basada en los principios generales de seguridad social contemplada en la Ley 100 de 1993 que sirve como marco para que la Universidad del Valle determine los lineamientos para configurar su propia política en Salud Ocupacional. Estos principios son:

Mejorar las condiciones de trabajo y salud, por medio de la educación, comunicación, compromiso y participación del personal en todos los niveles y estamentos de la Universidad.

Planificar Los planes y acciones orientados a la promoción y prevención de los riesgos ocupacionales en todos los lugares de trabajo de la Universidad.

Proyectar. El Programa de Salud Ocupacional pretende ser un modelo, que cumpliendo con la Legislación nacional se haga visible a nivel local, regional y nacional.

Participar. La Institución adquiere el compromiso de divulgar, motivar y propiciar la participación de la comunidad universitaria en las diferentes actividades y programas, desarrollar actividades formativas e investigativas, necesarias para el desarrollo de la política de promoción y prevención de los riesgos ocupacionales y el mejoramiento de las condiciones de salud y trabajo.

Gestionar. Para su cumplimiento, la Institución desarrollará, aplicará y mantendrá un modelo de gestión orientada a la promoción y prevención de los riesgos ocupacionales, destinado al mejoramiento continuo de las condiciones de trabajo y salud; dicho modelo se integrará al sistema general de la gestión de la Universidad del Valle, de manera que la promoción y la prevención se incorpore en todas las actividades que se desarrollen en la Universidad del Valle con potencial incidencia sobre la seguridad industrial, promoción y prevención de la salud o bienestar de sus servidores y estudiantes, incluyendo los nuevos procesos o áreas físicas.

Implementar. La Universidad del Valle implementará planes de emergencia conducentes a disminuir la vulnerabilidad y mitigar el riesgo.

Coherente con los principios definidos la Universidad del Valle aportará los recursos para dichos programas.

4. LA SECCION DE SALUD OCUPACIONAL

4.1. MISIÓN

Contribuir al Bienestar biopsicosociocultural de la comunidad universitaria en el medio ambiente laboral, mediante la implementación de la política de Salud Ocupacional que fomente el cambio de situaciones, condiciones y actitudes para una eficiente y eficaz prevención de los riesgos laborales, siempre enmarcados en los más altos estándares de calidad.

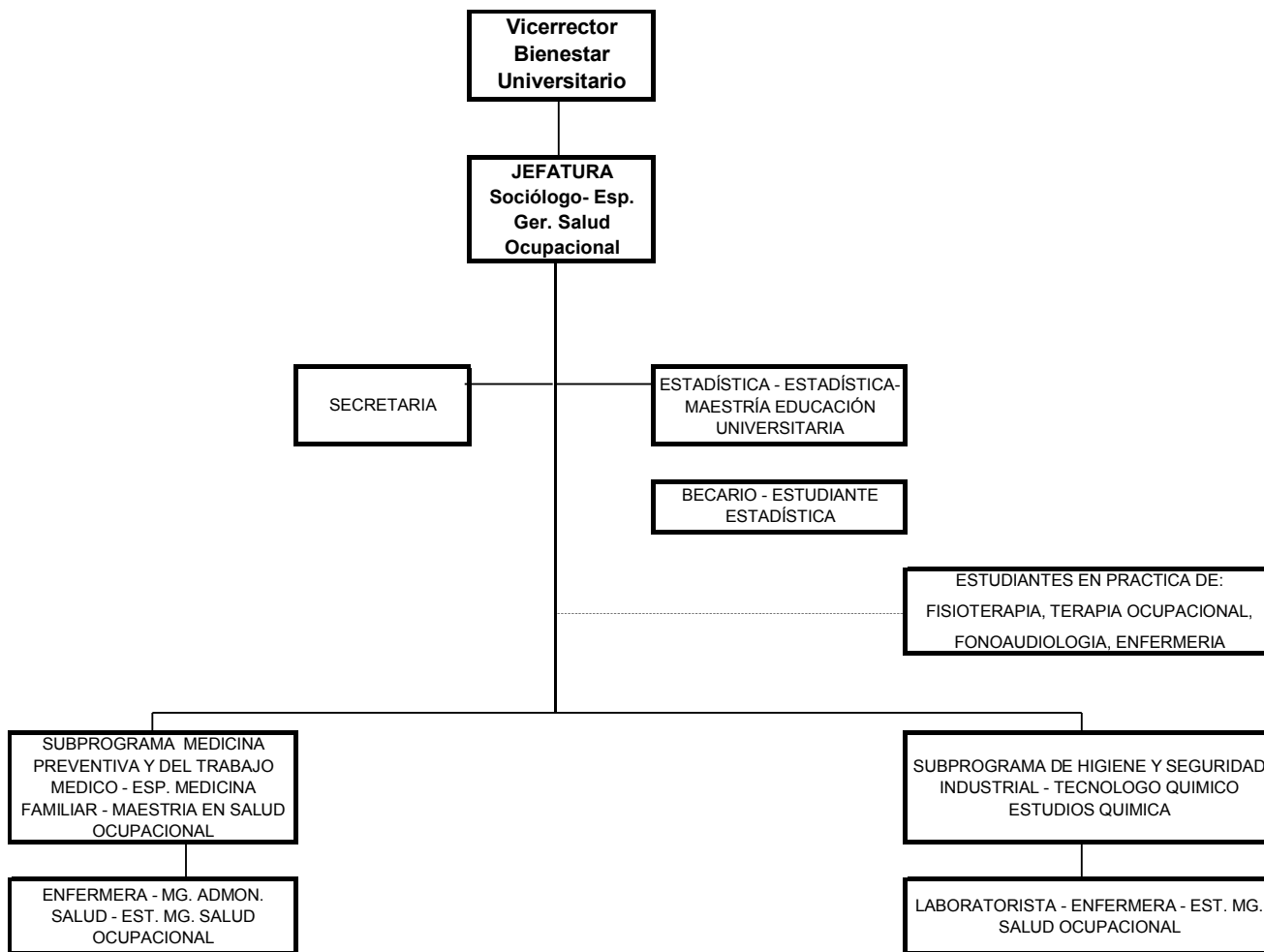
4.2. VISIÓN

Ser el Programa de Salud Ocupacional más desarrollado a nivel Científico, Administrativo y Técnico del ámbito Universitario Nacional, a través del mejoramiento continuo, creando y sosteniendo la cultura de la prevención y la promoción de la salud en el trabajo.

4.3. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL

Planear, organizar, ejecutar y evaluar las actividades de Medicina Preventiva y del Trabajo e Higiene y Seguridad Industrial, en cumplimiento a lo dispuesto en la Legislación Nacional, realizando un seguimiento contlnuo, que permitan alcanzar una cultura del autocuidado de la salud y seguridad laboral en la comunidad universitaria, con el fin de evitar accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y el impacto negativo de los riesgos laborales.

4.4 Organigrama de la Sección de Salud Ocupacional



4.5. Planta de Cargos

Tabla 1.

NOMBRE	CARGO	DEDICACIÓN	PROFESION	FUNCIONES
EUGENIO RENJIFO ROMERO	JEFE SECCIÓN	TIEMPO COMPLETO	SOCIOLOGO - ESP. GERENCIA. SALUD OCUPACIONAL	COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE LA SECCION DE SALUD OCUPACIONAL
IVAN DARIO ZAPATA C.	COORD. AREA -	TIEMPO COMPLETO	MEDICO CIRUJANO – ESPECIALISTA MEDICINA FAMILIAR – MAESTRIA EN SALUD OCUPACIONAL	COORDINAR Y EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO
OLGA LUCÍA GÓMEZ	ENFERMERA	TIEMPO COMPLETO	ENFERMERA – MAESTRÍA ADMINISTRACIÓN EN SALUD – ESTUDIANTE MAESTRIA EN SALUD OCUPACIONAL	REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO
MARIA AMPARO GIRALDO Q.	PROFESIONAL-	TIEMPO COMPLETO	ESTADISTICA - MAESTRIA EN EDUCACION	MANEJO DE INFORMACIÓN - INDICES DE S.O. - APOYO A LAS AREAS
JUAN FERNANDO SANCHEZ	PROFESIONAL-	TIEMPO COMPLETO	TECNÓLOGO QUÍMICO	COORDINAR Y EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
LILIANA GUZMÁN MARULANDA	LABORATORISTA	TIEMPO COMPLETO	ENFERMERA – ESTUDIANTE DE LA MAESTRIA DE SALUD OCUPACIONAL	REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
MARTHA CARRILLO	SECRETARIA -	TIEMPO COMPLETO	BACHILLER - SECRETARIA	LABORES TECNICO ADMINISTRATIVAS, ATENCIÓN PÚBLICO Y MANEJO DE ARCHIVO

4.6 Ubicación Física de la Sección de Salud Ocupacional de la Universidad del Valle

La Sección de Salud Ocupacional está ubicada en el cuarto piso del edificio 381 en la Sede Meléndez de la Universidad del Valle ubicada en la Carrera 100 No. 13-00 y para desarrollar sus actividades cuenta con nueve espacios, los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

1. *Secretaría de la Sección de Salud Ocupacional (Espacio 4002).*
2. *Jefatura de la Sección de Salud Ocupacional (Espacio 4007)*
3. *Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo. Consultorio Médico. (Espacio 4009):*
4. *Enfermería (Espacio 4010):*
5. *Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial. Oficina. (Espacio 4014)*
6. *Laboratorista (Espacio 4015)*
7. *Área de Práctica Académica (Espacio 4016)*
8. *Área de Estadística (Espacio 4017).*
9. *Batería Sanitaria (Espacio 4019)*

5. EL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL EN LA UNIVERSIDAD DEL VALLE

“Los programas de salud ocupacional que deban establecerse en todo lugar de trabajo, se sujetarán en su organización y funcionamiento, a los siguientes requisitos mínimos.” (Decreto reglamentario 614 de 1984 y Artículo 5º. de la Resolución 1016 de 1989).

- a. El programa será de carácter permanente;*
- b. El programa estará constituido por cuatro elementos básicos:*
 - 1. Actividades de medicina preventiva*
 - 2. Actividades de medicina del trabajo*
 - 3. Actividades de higiene y seguridad industrial*
 - 4. Funcionamiento del Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial de la empresa.*
- c. Las actividades de medicina preventiva, medicina del trabajo e higiene y seguridad industrial, serán programadas y desarrolladas de forma integrada.*
- d. Su contenido y recursos deberán estar en directa relación con el riesgo potencial y con el número de trabajadores en los lugares de trabajo.*

La Universidad del Valle estructura su programa de Salud Ocupacional, en concordancia con la legislación nacional, cumpliendo los requisitos anteriormente descritos.

5.1. Actividades de Medicina Preventiva:

Diseña y ejecuta programas para la prevención y control de enfermedades generadas por el estilo de vida, el ciclo vital individual y el entorno laboral.

5.2. Actividades de Medicina del trabajo:

Tiene como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgo ocupacionales; ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones psico-fisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo.

Las principales actividades de los Subprogramas de Medicina Preventiva y el trabajo en la Sección de Salud Ocupacional de la Universidad del Valle, son coordinadas y ejecutadas por un Médico con Maestría en Salud Ocupacional y una Enfermera con Maestría en Administración de Salud. Estas actividades son las siguientes:

1. Realizar exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, ubicación según aptitudes, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, retiro y otras situaciones que alteren o puedan traducirse en riesgos para la salud de los trabajadores. Estas actividades se programan con la División de Recursos Humanos de la Universidad cuando se requieren.
2. Desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica, conjuntamente con el subprograma de Higiene y Seguridad Industrial que incluyen acciones de capacitación grupal sobre temáticas de prevención de la salud frente a la exposición a los riesgos ocupacionales presentes en las áreas de trabajo, los procedimientos adecuados para evitar accidentes de trabajo y campañas masivas de vacunación, exámenes clínicos y paraclínicos requeridos para la vigilancia epidemiológica.
3. Investigar y analizar las enfermedades ocurridas, determinar sus causas y establecer las medidas preventivas y correctivas necesarias.

4. Informar a la Dirección Universitaria sobre los problemas de salud de los trabajadores y las medidas sugeridas para la prevención de las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo.

5. Estudiar y conceptuar sobre la toxicidad de materias primas y sustancias en proceso, indicando las medidas para evitar sus efectos nocivos en los trabajadores. Estas actividades se desarrollan particularmente a través del Programa de Vigilancia Epidemiológica para el Factor de Riesgo Químico.

6. Organizar e implantar un servicio oportuno y eficiente de valoración y remisión a los diferentes Servicios de Salud, de pacientes que presenten urgencias médicas en el transcurso de su jornada laboral.

7. Promover la participación en actividades encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en conjunto con otras dependencias de Bienestar Universitario y la Universidad en general.

8. Colaborar y aportar la información requerida por el Comité Paritario de Salud Ocupacional de la Universidad u otras dependencias académico administrativas.

9. Realizar visitas a los puestos de trabajo para conocer los riesgos relacionados con la patología laboral, emitiendo informes a la Dirección Universitaria con el objeto de establecer los correctivos necesarios y de verificación de las diferentes recomendaciones emitidas.

10. Coordinar con el Servicio de Salud Universitario los diferentes programas para la prevención y control de enfermedades generadas por los riesgos psicosociales.

11. Elaborar y mantener actualizada la información de morbilidad, mortalidad y accidentes de trabajo de los servidores públicos e investigar las posibles relaciones con sus actividades. Los informes estadísticos y los indicadores de Salud

Ocupacional son realizados por el Area de Estadística y analizados conjuntamente por el equipo humano de la Sección de Salud Ocupacional.

14. Coordinar y facilitar la rehabilitación y reubicación de las personas con incapacidad temporal y permanente parcial en coordinación con el Servicio de Salud Universitario y la División de Recursos Humanos.

15. Elaborar y presentar los Planes de Acción de los Subprogramas de Medicina Preventiva y del Trabajo anuales a la Jefatura de la Sección y al Comité Paritario para su aprobación.

16. Promover actividades de recreación y deporte conjuntamente con la Sección de Recreación y Deporte de Bienestar Universitario.

5.3. Actividades de Higiene y Seguridad Industrial.

Tiene como objeto la identificación, reconocimiento, evaluación y control de los factores ambientales que se originen en los lugares de trabajo y que puedan afectar la salud de los trabajadores.

Las principales actividades del subprograma de Higiene y Seguridad industrial son:

1. Elaborar y actualizar panoramas de riesgos para obtener información sobre estos en los sitios de trabajo de la Universidad, que permita la localización y evaluación de los mismos, así como el conocimiento de la exposición a que están sometidos los trabajadores afectados por ellos.

2. Identificar los agentes de riesgos físicos, químicos, biológicos, psicosociales, ergonómicos, mecánicos, eléctricos, locativos y otros agentes contaminantes, mediante inspecciones periódicas a las áreas, frentes de trabajo y equipos en general.

3. Evaluar con la ayuda de técnica de medición cualitativas y cuantitativas, la magnitud de los riesgos, para determinar su real peligrosidad. Estas mediciones se realizan con equipos propios o a través de la ARP-Seguro Social.
4. Conceptuar sobre los proyectos de obra, instalaciones industriales y equipos en las unidades académicas, administrativas, investigación y de servicios para determinar los riesgos que puedan generarse por su causa.
5. Inspeccionar y comprobar la efectividad y el buen funcionamiento de los equipos de seguridad y control de los riesgos en las diferentes áreas de la Universidad.
6. Estudiar y recomendar los sistemas de control requeridos para cada uno de los riesgos existentes en la Universidad.
7. Conceptuar sobre las especificaciones técnicas de los equipos y materiales, cuya manipulación, transporte y almacenamiento generan riesgos laborales.
8. Recomendar las modificaciones en los procesos u operaciones, sustitución de materias primas peligrosas, encerramiento o aislamiento de procesos, operaciones u otras medidas, con el objeto de controlar en la fuente de origen y/o en el medio los agentes de riesgo. Esta información es analizada y sistematizada en cada uno de los Programas de Vigilancia Epidemiológica que desarrolla la Sección de Salud Ocupacional por cada factor de riesgo. Igualmente estudia y recomienda los programas de mantenimiento preventivo de las máquinas, equipos, herramientas, instalaciones locativas, alumbrados y redes eléctricas, junto con los medios de protección efectiva, necesarios en los sistemas de transmisión de fuerza y puntos de operación de maquinaria, equipos y herramientas de trabajo. Estas acciones se coordinan con cada una de las dependencias administrativas y académicas y particularmente con la División de Bienes y Servicios de la Vicerrectoría Administrativa.

9. Inspeccionar periódicamente las redes e instalaciones eléctricas locativas, de maquinaria, equipos y herramientas, para controlar los riesgos de electrocución y los peligros de incendio. Estas actividades se coordinan con la Sección de Mantenimiento y Obras.

10. Supervisar y verificar la aplicación de los sistemas de control de los riesgos ocupacionales en la fuente y en el medio ambiente y determinar la necesidad de suministrar elementos de protección personal, previo estudio de puestos de trabajo.

13. Analizar y recomendar a la Sección de Compras e Inventarios y a las dependencias académico-administrativas, las características técnicas de diseño y calidad de los elementos de protección personal, que suministren a los trabajadores, de acuerdo con las especificaciones de los fabricantes o autoridades competentes, para establecer procedimientos de selección, dotación, uso, mantenimiento y reposición.

14. Investigar y analizar las causas de los accidentes e incidentes de trabajo y enfermedades profesionales a efectos de aplicar las medidas correctivas necesarias, conjuntamente con el subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo.

15. Informar a la Dirección Universitaria sobre los accidentes de trabajo ocurridos a sus servidores públicos.

16. Recolectar y mantener actualizadas la información de los accidentes de trabajo, las cuales estarán a disposición de las autoridades competentes. Los informes estadísticos y los indicadores de Salud Ocupacional son realizados por el área de estadística y analizados conjuntamente por el equipo humano de la Sección de Salud Ocupacional.

17. Recomendar a las Secciones de Mantenimiento y Obras y Seguridad y Vigilancia de la Institución, la delimitación o demarcación las áreas de trabajo, zonas de almacenamiento, vías de circulación, señalización de salidas, salidas de emergencia, zonas de resguardos y zonas peligrosas de las máquinas e instalaciones, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

18. Organizar y desarrollar un plan de emergencia institucional, coordinadamente con el Comité Central de Emergencias de la Universidad, teniendo en cuenta las siguientes ramas:

a. Rama Preventiva:

Aplicación de las normas legales y técnicas sobre combustibles, equipos eléctricos, fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica de la empresa.

b. Rama Pasiva o Estructural:

Diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con los riesgos existentes y el número de trabajadores.

c. Rama Activa o Control de las Emergencias:

Conformación y organización de brigadas (selección, capacitación, planes de emergencia y evacuación), sistema de detección, alarma comunicación, selección y distribución de equipos de control fijos o portátiles (Manuales o automáticos), inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control.

Estudiar y recomendar la metodología para la recolección, tratamiento y disposición de residuos y desechos, aplicando y cumpliendo con las medidas de saneamiento básico ambiental, en coordinación con la Sección de Servicios Varios y las unidades académicas y administrativas generadoras de residuos en la Universidad

20. Promover, elaborar, desarrollar y evaluar programas de inducción, entrenamiento y educación continua, encaminados a la prevención de riesgos en el trabajo.

21. Asesorar y promover conjuntamente con los subprogramas de Medicina Preventiva y del trabajo, sobre las normas internas de Salud Ocupacional y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.

Además el programa de salud ocupacional a través de las actividades realizadas por los Subprogramas de Medicina Preventiva y del trabajo e Higiene y Seguridad Industrial y con apoyo del Área de Estadística, mantiene actualizados los siguientes registros:

1. Listados de materias primas y sustancias implicadas en la empresa:

Se recoge la información a través del censo de sustancias químicas y biológicas que son utilizadas en las diferentes áreas de la universidad y del listado de materias primas que compra la Sección de Compras y Administración de Bienes de la Institución. Ver Anexo 3

2. Agentes de riesgo por ubicación y prioridades:

La Sección de Salud ocupacional cuenta con el Panorama de riesgos que se está actualizando cada dos años o de acuerdo a necesidades o requerimientos.

3. Relación de trabajadores expuestos a agentes de Riesgo: Ver Anexo 6-Tabla 2.

Esta información se obtiene a través del Panorama de Riesgos de la Institución.

4. Resultados de Inspecciones Internas de Salud Ocupacional:
Los resultados de las inspecciones periódicas internas por salud ocupacional son analizados por el equipo de la sección y son la fuente de información del cumplimiento por parte de la institución de las recomendaciones dadas por Salud Ocupacional.

5. La sección lleva una estadística detallada de las convocatorias y de la asistencia de los funcionarios a los diferentes programas de educación y entrenamiento, dictados tanto por la Aseguradora de riesgos como por la Sección de Salud Ocupacional de la Universidad del Valle.

6. Cada trabajador tiene una historia ocupacional con sus respectivos exámenes de control clínico y biológico.

6. INDICES DE SALUD OCUPACIONAL

Tabla 4.

INDICES DE SALUD OCUPACIONAL: 1996 - 1997 - 1998 - 1999 - 2000 – 2001 – 2002 – 2003 – 2004 – 2005 – 2006

INDICES	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
INDICES DE ACCIDENTE DE TRABAJO											
NUMERO HORAS HOMBRE TRABAJADAS	5.649.600	7.715.400	6.312.000	7.120.800	6.132.000	5.294.400	7.260.000	7.248.000	7.413.600	7.672.800	7.029.600
NUMERO DE ACCIDENTES	32	49	37	53	69	99	75	84	75	100	135
INDICE DE FRECUENCIA POR ACCIDENTE DE TRABAJO: IF Número de AT en 2400 HHT en el período	1.25	1.40	1.29	1.72	2.476	4.11	2.48	2.78	2.43	3,13	4,61
ACCIDENTE DE TRABAJO: IS días perdidos por AT en 2400 HHT en el período	0.021	0.0325	0.0711	0.0188	0.081	0.064	0.021	0.08	0.035	0,061	0,104
INCAPACITANTES POR ACCIDENTE DE TRABAJO: ILI	0.000026	0.0000455	0.000092	0.00003078	0.00020	0.000263	0.00005	0.00022	0.000085	0,00019	0,000479
TASA DE AUSENTISMO POR ACCIDENTE DE TRABAJO: T.A Horas perdidas por cada 1000 HHT	0.076	0.12	0.2586	0.068	0.2961	0.2342	0.069	0.266	0.117	0,204	0,349
ESTADÍSTICAS DE ENFERMEDAD PROFESIONAL											
	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
ENFERMEDAD PROFESIONAL EN EL PERÍODO	0	0	1	2	2	0	0	0	0	0	0
INDICE DE FRECUENCIA POR ENFERMEDAD PROFESIONAL: Ifep Número de casos de EP en el período 1000 personas	0	0	0.00016	0.00028	0.00033	0	0	0	0	0	0
ESTADÍSTICAS DE ENFERMEDAD COMUN											
	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
TASA DE AUSENTISMO POR ENFERMEDAD COMUN: T.Aeg Horas perdidas por cada 1000 HHT	7.61	8.43	10.55	9.287	7.25	8.36	9.94	8.42	7.96	12,43	13,11

7. EL SENTIDO ACADÉMICO EN LA SECCIÓN DE SALUD OCUPACIONAL

El sentido académico está enfocado al desarrollo de la práctica académica de estudiantes de pregrado y postgrado en la Sección de Salud Ocupacional, y busca integrar los conocimientos académicos de los planes de estudios involucrados con el desarrollo de la praxis de la salud ocupacional en la Universidad del Valle. Las problemáticas de salud laboral derivadas de la exposición a riesgos ocupacionales aportan un reto académico interdisciplinario para los planes académicos como para la Sección de Salud Ocupacional, en función de la aplicación de los conceptos y herramientas metodológicas de las diferentes disciplinas, acorde con la Legislación Ocupacional, para diseñar una medidas coherentes de prevención, control y evaluación de los riesgos ocupacionales la accidentalidad y las patologías asociadas a estos riesgos.

Esta relación académica se ha consolidado en el transcurso de los últimos años, al tener en rotación por la Sección estudiantes de : Fisioterapia, Terapia Ocupacional, Fonoaudiología, Enfermería, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Química, Ingeniería Industrial, Tecnología Química, Comunicación Social y Maestría en Salud Ocupacional. Estos grupos de estudiantes en práctica académica, trabajan coordinada e interdisciplinariamente con los subprogramas de la Sección de Salud Ocupacional. La coordinación general de todo el trabajo se realiza conjuntamente con la jefatura, el personal profesional de la Sección y los docentes encargados de la supervisión de las prácticas académicas.

Práctica Académica de Terapia Ocupacional:

La intervención de Terapia Ocupacional en el sector laboral se lleva a cabo mediante la realización de análisis ocupacionales, reporte de las condiciones de trabajo, evaluaciones ergonómicas y antropométricas y la elaboración de perfiles óptimos de los puestos de trabajo, lo cual permitirá formular las recomendaciones o sugerencias pertinentes a lo encontrado. Además, se realizan capacitaciones que van encaminadas a minimizar el impacto del riesgo ergonómico y realizar el

correspondiente seguimiento, de manera que se controle y supervise el cumplimiento de las recomendaciones formuladas. Las principales actividades desarrolladas durante la rotación son:

- Análisis ergonómicos
- Análisis ocupacionales
- Remisiones a Médico Ocupacional
- Seguimiento y control de recomendaciones ocupacionales.
- Capacitaciones en: Fortalecimiento muscular, postura y estiramiento y manejo de cargas.
- Análisis de puestos de trabajo.

Práctica Académica de Fisioterapia :

La práctica de Fisioterapia en Salud Ocupacional, tiene como objetivo la identificación y valoración de elementos de la biomecánica corporal que inciden en la presencia de patologías osteomusculares, en personal expuesto a factores de riesgo ergonómico. Las principales actividades desarrolladas durante la rotación son:

- Actualización de panoramas de riesgo..
- Evaluación fisioterapéutica.
- Exámenes posturales..
- Revisión de temas ocupacionales para el área de Medicina Preventiva y del Trabajo.
- Actividad física y trabajo.
- Capacitaciones en cada una de las áreas visitadas.

Práctica Académica de Fonoaudiología:

La práctica de Fonoaudiología en Salud Ocupacional, tiene como objetivo el apoyo académico al programa de vigilancia epidemiológica para higiene auditiva que lleva a cabo el Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo. Dentro de este

programa se apoya en la capacitación y prevención del personal de la Universidad que labora en áreas expuestas a ruido mayor a 80 dbA: Servicios Varios, Restaurante Universitario, Depto. de Materiales y Jardinería. Igualmente se realiza el tamizaje auditivo al personal que ingresa a la Universidad. Las principales actividades desarrolladas durante la rotación son:

- Diseño de protocolos y capacitaciones
- Selección de casos para audiometrías clínicas de control.
- Evaluación de resultados
- Desarrollo de capacitaciones en las áreas seleccionadas.

8. GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL

La gestión interinstitucional comprende acuerdos y negociaciones con la ARP-SS, el Hospital Universitario del Valle, otras Instituciones de Salud donde haya rotación de estudiantes de pre y postgrado, otras ARPs, Ministerio de Protección Social, Oficina del Trabajo, Secretaría de Salud Pública Municipal y demás Instituciones de control a nivel nacional, regional y municipal que requieran información de la labor de la Sección de Salud Ocupacional en nuestra Universidad.

La gestión de la Sección de Salud Ocupacional con la ARP-SS consiste en:

- Supervisión del Reporte de novedades de afiliación: Incluye recepción de documentos, firma autorizada, registro ante ARP y Archivo.
- Supervisión del Pago de cotización mensual por parte de la Universidad.
- Análisis de casos complejos: Incluye evaluación jurídica y toma de decisiones y presentación de recursos ante la ARP, en caso de reclamos.
- Remisión de casos ocupacionales: Incluye consecución de citas, remisión a Medicina Laboral y control de servicios.
- Supervisión del cobro de prestaciones asistenciales derivadas de AT y EP. Incluye la gestión ante la ARP y el Servicio de Salud Universitario para solución de inconvenientes presentados en facturación de proveedores de servicios y medicamentos, elaboración cuentas de cobro y presentación ante ARP.
- Negociación directa: Incluye el paquete de servicios que anualmente Salud Ocupacional solicita a la ARP-SS para ejecutar en la Universidad, como parte del retorno por afiliación.
- Gestión y control de procesos de capacitaciones y asesorías que brinda la ARP a la Universidad.
- Evaluación conjunta de procesos interinstitucionales a nivel directivo.

La gestión de la Sección de Salud Ocupacional con el HUV consiste en:

- Supervisión, evaluación y control de contrato interadministrativo ARP-SS - HUV, para cubrimiento de accidentes de trabajo por Riesgo Biológico en personal de Médicos Residentes o funcionarios de la Universidad que laboren en este Hospital.
- Coordinación y evaluación de procesos y elaboración del flujograma para atención de accidentes de trabajo por Riesgo Biológico de médicos residentes y de accidentes en práctica académica de estudiantes de la Universidad (Salud Ocupacional HUV - Salud Ocupacional UV).
- Recepción y diligenciamiento de Informes Patronales de Accidentes de Trabajo y Accidentes en práctica Académica procedentes del HUV.
- Capacitación conjunta para residentes y funcionarios de la Universidad en el HUV.
- Asesoría y control del proceso de flujogramas de accidentes en práctica académica para estudiantes del área de Salud.
- Verificación de entrega de medicación por parte del Servicio de Salud de la Universidad, a Salud Ocupacional HUV, para la atención de urgencia de accidentes en práctica académica de estudiantes de las áreas de Salud.
- Control y evaluación integral de los procesos interinstitucionales a nivel directivo.

La gestión de la Sección de Salud Ocupacional con otras instituciones de salud consiste en:

- Visitas a las instituciones de salud donde rotan residentes, estudiantes o docentes de las áreas de salud, para diseñar procedimientos de atención y reporte de Accidentes de Trabajo, similares al existente con el HUV.

La gestión de la Sección de Salud Ocupacional ante los Entes u Organismos Públicos de Control se centra en la entrega de información sobre las actividades realizadas, la asistencia a reuniones o citatorios y las demás que estos requieran.

ANEXOS

ANEXO 1

PLAN DE ACCIÓN DE LA SECCIÓN DE SALUD OCUPACIONAL AÑO 2007

ANEXO 2

LISTADO DE SUSTANCIAS - CENSO DE LABORATORIOS

LISTADO DE SUSTANCIAS - CENSO DE LABORATORIOS

1. PRODUCTOS QUIMICOS	
1.1 SOLVENTES	1.7 METALES
1.1.1 TOLUENO	1.7.1 PLOMO
1.1.2 ETER DE PETROLEO	1.7.2 ESTAÑO
1.1.3 CLOROFORMO	1.7.3 HIERRO
1.1.4 FORMOL	1.7.4 LITIO
1.1.5 METANOL	1.7.5 BARIO
1.1.6 DICLOROMETANO	1.7.6 SODIO
1.1.7 ACETATO DE ETILO	1.7.7 NIQUEL
1.1.8 HEXANO	1.7.8 COBALTO
1.1.9 ETANOL	1.7.9 ZINC
1.1.10 BENCENO	1.7.10 PLATA
1.1.11 ACETONITRILO	1.7.11 COBRE
1.1.12 XILOL	1.7.12 CROMO
1.1.13 ACETONAS	
1.1.14 DIMETILSULFOXIDO	1.8 ALDEHIDOS
1.1.15 ETER	1.8.1 BENZALDEHIDO
1.1.16 XILENO	1.8.2 FORMALDEHIDO
1.1.17 FENOL	
1.1.18 ISOPROPANOL	1.9 AGROQUIMICOS
1.1.19 ACETATO DE METILO	1.9.1 INSECTICIDAS
1.1.20 BETA-MERCAPTOETANOL	1.9.2 FUNGICIDAS
1.1.21 GLCEROL	1.9.3 FERTILIZANTES
1.1.22 ALCOHOL ISOAMILICO	
1.1.23 CLORURO DE METILENO	1.11 MAT. RADIOACTIVO
1.1.24 DISULFURO DE CARBONO	1.11.1 URANIO 53 H
	1.11.2 LEUCINA
	1.11.3 TIMIDINA TRITIADA
1.2 ACIDOS	1.11.4 URIDINA 3H
1.2.1 ACIDO BORICO	
1.2.2 PROPANOICO	1.12 GASES
1.2.3 CLORHIDRICO	1.12.1 OXIGENO
1.2.4 SULFURICO	1.12.2 HELIO
1.2.5 ACETICO	1.12.3 ARGON
1.2.6 FLUORHIDRICO	1.12.4 HIDROGENO
1.2.7 FOSFORICO	1.12.5 PROPANO (GLP)
1.2.8 PERCLORICO	1.12.6 NITROGENO
1.2.9 NITRICO	1.12.7 OXIDO NITROSO
1.2.10 CROMICO	
1.2.11 EDTA	2. BIOLÓGICOS
	2.1 PLASMA
	2.2 PLANTAS Y SEMILLAS
1.3 BASES	2.3 INSECTOS Y ARTRÓPODOS
1.3.1 ACRILAMIDA	2.4 HONGOS Y LEVADURAS
1.3.2 POLIACRILAMIDA	2.5 TEJIDOS
1.3.3 AMONIACO	2.6 VIRUS Y BACTERIAS
1.3.4 NAFTILAMINA	2.7 VISCERAS DE ANIMALES
1.3.5 HIDROXIDO DE SODIO	2.8 SANGRE Y FLUIDOS
1.3.6 HIDROXIDO DE POTASIO	2.9 ANIMALES
	2.10 INVERTEBRADOS
	2.11 Moluscos, Equinodermo, Plancton, Fitoplancton

LISTADO DE SUSTANCIAS - CENSO DE LABORATORIOS

1.4 SALES	3. AGUAS
------------------	-----------------

1.4.1 HALOGENUROS (CLORURO, BROMURO, FLUORURO, YODURO)

3.1 POTABLE

1.4.2 ACETATO DE AMONIO	3.2 DESTILADA
1.4.3 TRISBORATO	3.3 DESIONIZADA
1.4.4 SODIO DODECIL SULFATO	3.4 MILLIQ
1.4.5 NITRATOS	3.5 CALDERAS
1.4.6 CROMATOS	3.6 DESECHOS
1.4.7 OXIDOS	3.7 FINAL DE PROCESOS
1.4.8 FOSFATOS	3.8 NATURAL
1.4.9 CARBONATOS	3.9 DESMINERALIZADA
1.4.10 CITRATOS	3.10 ESTERIL
1.4.11 SULFATOS	3.11 POZOS Y ALJIBES
1.4.12 CIANUROS	3.12 IONIZADA
	5. OTROS
1.6 COLORANTES	5.1 LUZ ULTRAVIOLETA
1.6.1 AZUL DE BROMOFENOL	5.2 LASER
1.6.2 BROMURO DE OXIDINA	5.3 FARMACOS
1.6.3 AZUL DE TRIPANO	5.4 COMBUSTIBLES-PARAFINA
1.6.4 LUGOL	5.5 DETERGENTE LIMPIADORES
1.6.5 AZUL DE BROMOTIMOL	5.6 RESONAN. MAG. NUCLEAR
1.6.6 ORCEINA	5.7 RAYOS INFRAROJOS
1.6.7 FUCSINA	5.8 PAPELES
1.6.8 SAFRANINA	5.9 RAYOS GAMMA
1.6.9 YODO	5.10 VERMICURITA(SOPLADO VI)
1.6.10 HEMATOXILINA	5.11 BAQUELITA
1.6.11 EOSIN	5.12 SOLDADURA ELECT. AUTOG
1.6.12 FAST GREEN-VERDE RAPIDO	5.13 BALSAMO DE CANADA
	5.14 ALEACIONES

ANEXO 3

ACCIDENTALIDAD EN LA UNIVERSIDAD DEL VALLE

- ***ACCIDENTALIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS Y MD RESIDENTES***

ANEXO 4

COMPORTAMIENTO DE LA INCAPACIDAD EN LA UNIVERSIDAD DEL VALLE

- ***INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD GENERAL***
- ***INCAPACIDAD POR ACCIDENTE DE TRABAJO***
- ***INCAPACIDAD POR LICENCIA DE MATERNIDAD***

ANEXO 5

- ***TABLA 2. FUNCIONARIOS EXPUESTOS A FACTORES DE RIESGO OCUPACIONALES***
- ***TABLA 3. GUÍA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, SEGÚN CARGO Y FACTOR DE RIESGO OCUPACIONAL***

**Tabla 2. FUNCIONARIOS DE UNIVALLE
SEGÚN EXPOSICION A FACTORES DE RIESGO OCUPACIONALES 2006**

RIESGO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
RIESGO BIOLÓGICO		
FUNCIONARIOS NOMBRADOS	563	28,48%
CONTRATISTAS	330	33,07%
RIESGO FÍSICO		
RUIDO (> 80DB)		
FUNCIONARIOS NOMBRADOS	70	4%
ILUMINACION		
FUNCIONARIOS NOMBRADOS	1977	100%
CONTRATISTAS	998	100%
RADIACIONES IONIZANTES		
FUNCIONARIOS NOMBRADOS	29	1,47%
RADIACIONES NO IONIZANTES		
FUNCIONARIOS NOMBRADOS	22	1,11%
TEMPERATURA		
FUNCIONARIOS NOMBRADOS	8	0,40%
CONTRATISTAS	0	0%
VIBRACION		
FUNCIONARIOS NOMBRADOS	19	0,96%
CONTRATISTAS	0	0%
RIESGO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
RIESGO FÍSICOQUÍMICO		
INCENDIOS		
FUNCIONARIOS NOMBRADOS	1977	100%
CONTRATISTAS	998	100%
EXPLOSIONES		
FUNCIONARIOS NOMBRADOS	421	21,29%
CONTRATISTAS	295	29,56%
RIESGO QUÍMICO		
FUNCIONARIOS NOMBRADOS	574	29,03%
CONTRATISTAS	362	36,27%
PLAGUICIDAS	19	3,31%
SUSTANCIAS DE INTERES OCUPACIONAL	?	
BTX	42	7,31%
Hg	28	4,88%
Pb	12	2,09%
HcHo	2	0,04%
RIESGO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
RIESGO ERGONÓMICO		
FUNCIONARIOS NOMBRADOS	1977	100%
CONTRATISTAS	998	100%
RIESGO MECÁNICO		
FUNCIONARIOS NOMBRADOS	36	1,82%
CONTRATISTAS	24	2,40%
RIESGO ELÉCTRICO		
FUNCIONARIOS NOMBRADOS	12	0,61%
CONTRATISTAS	22	2,20%
RIESGO ARQUITECTÓNICO		
FUNCIONARIOS NOMBRADOS	1977	100%
CONTRATISTAS	998	100%
TOTAL FUNCIONARIOS NOMBRADOS UNIVALLE	1977	
TOTAL CONTRATISTAS UNIVALLE	998	
TOTAL	2975	

Tabla 3. GUÍA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, SEGÚN CARGO Y FACTOR DE RIESGO OCUPACIONAL

CARGO	TIPO DE E.P.P. REQUERIDO	REFERENCIAS COMERCIALES (NORMAS OSHA-N105M ANSI)
ASEADOR (A)	<p>1. PROTECCIÓN EN CABEZA Y ROSTRO</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Gafas transparentes (policarbonato, ventilación lateral, incoloro). Específicamente para realizar labores de aseo exhaustivo con alta carga contaminante o áreas con alto riesgo biológico 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ AR033 ARSEG ó modelos más recientes
	<p>2. PROTECCIÓN RESPIRATORIA</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Respirador o tapabocas, eficiencia mínima 95% (N-95). Para uso continuo durante labores de aseo 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 1860 - 3M ó modelos más recientes ✓ 1732 - ARSEG ó modelos más recientes
	<p>3. PROTECCIÓN MANOS Y BRAZOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Guantes industriales de caucho calibre 35, para uso continuo durante labores de aseo 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ ANSELL EDMOND ✓ NORTH-RI506 ó modelos más recientes ✓ ARSEG ✓ BEST
	<p>4. PROTECCIÓN PIES Y PIERNAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Botas de caucho, caña alta para uso continuo durante labores de aseo o en lavado y aseo de depósitos de residuos o similares ➤ Zapato cerrado de cuero con suela de caucho 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ CROYDON TIPO "MACHA" ó modelos más recientes ✓ WORKMAN ✓ CADY
	<p>5. PROTECCIÓN CORPORAL</p> <p>Ropa de trabajo gruesa y de color que contraste con la del resto de personas, compuesta por:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Blusa y camisa de manga larga y pantalón ➤ Delantal en tela encauchada o PVC impermeable con soporte en cuello y ajuste en la cintura (72 cm., 82 de alto) para labores de aseo exhaustivo con agua abundante (ej. uso de hidrolavadora o Karcher) 	<p>Estos implementos son suministrados como DOTACIÓN de acuerdo a los convenios colectivos</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ RWA P01 ARSEG

CARGO	TIPO DE E.P.P. REQUERIDO	REFERENCIAS COMERCIALES (NORMAS OSHA-N105M ANSI)
AUXILIAR DE AUDIOVISUALES	1. PROTECCIÓN MANOS Y BRAZOS ➤ Guantes con punta de PVC, para manejo de equipo audiovisual	✓ ANSELL EDMOND ó modelos más recientes ✓ BEST ó modelos más recientes
AUXILIAR DE OFICINA ARCHIVO CENTRAL	2. PROTECCIÓN RESPIRATORIA ➤ Respirador para material particulado de uso al manipular documentos, cajas y otros objetos que acumulen polvo	✓ 3M ó modelos más recientes ✓ ARSEG ó modelos más recientes ✓ NORTH
	3. PROTECCIÓN MANOS Y BRAZOS ➤ Guantes para manejo de papel y documentos	✓ HYFLEX 11-800 ó modelos recientes
	5. PROTECCIÓN CORPORAL ➤ Bata de tela con mayor porcentaje de algodón que otro tipo fibra textil; manga larga, cuello, 2 bolsillos en parte frontal y abotonable	
AUXILIAR DE OFICINA GESTIÓN DOCUMENTAL (MENSAJEROS)	5. PROTECCIÓN CORPORAL ➤ Capa impermeable poncho 145 x 200 en PVC	✓ ARSEG ✓ CADY

CARGO	TIPO DE E.P.P. REQUERIDO	REFERENCIAS COMERCIALES (NORMAS OSHA-N105M ANSI)
AUXILIAR DE SERVICIOS DE SALUD	1. PROTECCIÓN EN CABEZA Y ROSTRO ➤ Careta visor, con pantalla incolora para protección de ojos y boca contra salpicaduras ➤ Cofia en tela	✓ 4015 - 7 ARSEG ó modelos más recientes
	2. PROTECCIÓN RESPIRATORIA ➤ Tapabocas o respirador con protección para partículas de aerosoles (norma NIOSH42CFR84)	✓ 3M ✓ ARSEG ✓ NORTH
	3. PROTECCIÓN MANOS Y BRAZOS ➤ Guantes de látex desechables	✓ 3M ✓ ARSEG
	4. PROTECCIÓN PIES Y PIERNAS ➤ Zapato cerrado de cuero con suela de caucho	
	5. PROTECCIÓN CORPORAL ➤ Bata de tela con mayor porcentaje de algodón que otro tipo de fibra textil, manga larga con puño elástico, sin cuello, 2 bolsillos internos y en parte superior.	

CARGO	TIPO DE E.P.P. REQUERIDO	REFERENCIAS COMERCIALES (NORMAS OSHA-N105M ANSI)
<p>AUXILIAR DE SUMINISTROS</p> <p>CON RIESGO QUÍMICO</p> <p>(Personal que manipula, almacena y distribuye sustancias químicas)</p>	<p>1. PROTECCIÓN EN CABEZA Y ROSTRO</p> <p>➤ Gafas transparentes (policarbonato, ventilación lateral, incoloro). Específicamente para realizar labores de aseo exhaustivo con alta carga contaminante o áreas con alto riesgo biológico</p>	<p>✓ AR033 ARSEG ó modelos más recientes</p> <p>✓ NORTH</p> <p>✓ ZUBIOLA</p>
	<p>2. PROTECCIÓN RESPIRATORIA (+)</p> <p>➤ Mascarilla con filtro químico (los filtros se adquieren según sustancia química utilizada)</p>	<p>✓ 3M 6200</p> <p>✓ MSA</p> <p>✓ NORTH</p>
	<p>3. PROTECCIÓN MANOS Y BRAZOS</p> <p>➤ Guantes para protección contra sustancias químicas</p>	<p>✓ SOLVEX 37-145</p> <p>ANSELL</p> <p>EDMONT</p> <p>✓ BEST</p>
	<p>4. PROTECCIÓN PIES Y PIERNAS</p> <p>➤ Zapato cerrado de cuero con suela de caucho</p>	
	<p>5. PROTECCIÓN CORPORAL</p> <p>➤ Bata de tela con mayor porcentaje de algodón que otro tipo de fibra textil, manga larga con puño elástico, sin cuello, 2 bolsillos internos y en parte superior.</p>	

CARGO	TIPO DE E.P.P. REQUERIDO	REFERENCIAS COMERCIALES (NORMAS OSHA-N105M ANSI)
<p>AUXILIAR DE SUMINISTROS</p> <p>CON RIESGO BIOLÓGICO</p>	<p>1. PROTECCIÓN EN CABEZA Y ROSTRO</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Careta visor, con pantalla incolora para protección de ojos y boca contra salpicaduras 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 9014 - 3 ARSEG
	<p>2. PROTECCIÓN RESPIRATORIA</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Tapabocas o respirador con protección para partículas de aerosoles (norma NIOSH42CFR84) 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ N95 de 3M ✓ 8210 ARSEG o modelos recientes
	<p>3. PROTECCIÓN MANOS Y BRAZOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Guantes de látex desechables 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ TNT 9255 ANSELL ✓ EDMONT
	<p>4. PROTECCIÓN PIES Y PIERNAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Zapato cerrado de cuero con suela de caucho 	
	<p>5. PROTECCIÓN CORPORAL</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Bata de tela con mayor porcentaje de algodón que otro tipo de fibra textil, manga larga con puño elástico, sin cuello, 2 bolsillos internos y en parte superior. 	
<p>BIBLIOTECARIO</p>	<p>2. PROTECCIÓN RESPIRATORIA</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Tapabocas o respirador con protección para material particulado 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 3M ✓ 8210 ARSEG
	<p>3. PROTECCIÓN MANOS Y BRAZOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Guantes para manejo de papel y documentos 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ HYFLEX 11-800

CARGO	TIPO DE E.P.P. REQUERIDO	REFERENCIAS COMERCIALES (NORMAS OSHA-N105M ANSI)
COCINEROS	1. PROTECCIÓN EN CABEZA Y ROSTRO ➤ Gorro o cofia ➤ Protección auditiva anatómica	✓ INSTAMOLD
	2. PROTECCIÓN RESPIRATORIA ➤ Tapabocas de tela	✓ N95 DE 3M ✓ 8210 ARSEG o modelos más recientes
	3. PROTECCIÓN MANOS Y BRAZOS ➤ Guantes	✓ Labores diversas - SOLVEX 37-145 ANSELL EDMONT ✓ Corte carne - Steelcore MEMPHIS ✓ Cocina caliente - TERMOPRENE BEST
	4. PROTECCIÓN PIES Y PIERNAS ➤ Botas de caucho, media caña ➤ Zapato cerrado de cuero con suela de caucho y con tacón	✓ CROYDON ✓ GRULLA ✓ DELTA
	5. PROTECCIÓN CORPORAL ➤ Delantal impermeable ➤ Chaqueta (Cuartos fríos) ➤ Pantalón con bolsillos (En algodón) ➤ Camisa manga corta, sin bolsillos, abotonable y con cuello (En algodón)	✓ PVC 82 x 115 ARSEG

CARGO	TIPO DE E.P.P. REQUERIDO	REFERENCIAS COMERCIALES (NORMAS OSHA-N105M ANSI)
PROFESIONAL NO DOCENTE CON RIESGO QUÍMICO	1. PROTECCIÓN EN CABEZA Y ROSTRO ➤ Gafas transparentes (policarbonato, ventilación lateral, incoloro). Específicamente para realizar labores de aseo exhaustivo con alta carga contaminante o áreas con alto riesgo biológico	✓ AR 033 ARSEG
	2. PROTECCIÓN RESPIRATORIA ➤ Mascarilla con filtro para labores con exposición a vapores de sustancias	✓ 3M 6200 CON FILTRO (según sustancia química utilizada)
	3. PROTECCIÓN MANOS Y BRAZOS ➤ Guantes para manipulación de sustancias químicas	✓ SOLVEX 37 ✓ 145 ANSELL EDMONT
	4. PROTECCIÓN PIES Y PIERNAS ➤ Zapato cerrado de cuero con suela de caucho y con tacón	
	5. PROTECCIÓN CORPORAL ➤ Bata de tela con mayor porcentaje de algodón que otro tipo de fibra textil, manga larga con puño elástico, sin cuello, 2 bolsillos internos y en parte superior.	

CARGO	TIPO DE E.P.P. REQUERIDO	REFERENCIAS COMERCIALES (NORMAS OSHA-N105M ANSI)
PROFESIONAL NO DOCENTE CON RIESGO BIOLÓGICO	1. PROTECCIÓN EN CABEZA Y ROSTRO ➤ Careta visor, con pantalla incolora para protección de ojos y boca contra salpicaduras	✓ 9014 - 3 ARSEG
	2. PROTECCIÓN RESPIRATORIA ➤ Tapabocas o respirador con eficiencia mínima del 95%	✓ 3M ✓ 8210 ARSEG
	3. PROTECCIÓN MANOS Y BRAZOS ➤ Guantes desechables o guantes de látex	✓ TNT 9255 ANSELL
	4. PROTECCIÓN PIES Y PIERNAS ➤ Zapato cerrado de cuero con suela de caucho	
	5. PROTECCIÓN CORPORAL ➤ Bata de tela con mayor porcentaje de algodón que otro tipo de fibra textil, manga larga con puño elástico, sin cuello, 2 bolsillos internos y en parte superior.	

CARGO	TIPO DE E.P.P. REQUERIDO	REFERENCIAS COMERCIALES (NORMAS OSHA-N105M ANSI)
PROFESIONALES DOCENTES CON RIESGO BIOLÓGICO	1. PROTECCIÓN EN CABEZA Y ROSTRO ➤ Careta visor, con pantalla incolora para protección de ojos y boca contra salpicaduras	✓ 9014 - 3 ARSEG
	2. PROTECCIÓN RESPIRATORIA ➤ Tapabocas o respirador con eficiencia mínima del 95%	✓ 3M ✓ 8210 ARSEG
	3. PROTECCIÓN MANOS Y BRAZOS ➤ Guantes desechables o guantes de látex	✓ TNT 9255 ANSELL
	4. PROTECCIÓN PIES Y PIERNAS ➤ Zapato cerrado de cuero con suela de caucho	
	5. PROTECCIÓN CORPORAL ➤ Bata de tela con mayor porcentaje de algodón que otro tipo de fibra textil, manga larga con puño elástico, sin cuello, 2 bolsillos internos y en parte superior.	

CARGO	TIPO DE E.P.P. REQUERIDO	REFERENCIAS COMERCIALES (NORMAS OSHA-N105M ANSI)
PROFESIONALES DOCENTES CON RIESGO QUÍMICO	1. PROTECCIÓN EN CABEZA Y ROSTRO <ul style="list-style-type: none"> ➤ Gafas transparentes (policarbonato, ventilación lateral, incoloro). Específicamente para realizar labores de aseo exhaustivo con alta carga contaminante o áreas con alto riesgo biológico 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ AR 033 ARSEG
	2. PROTECCIÓN RESPIRATORIA <ul style="list-style-type: none"> ➤ Mascarilla con filtro para labores con exposición a vapores de sustancias 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 3M 6200 CON FILTRO (según sustancia química utilizada)
	3. PROTECCIÓN MANOS Y BRAZOS <ul style="list-style-type: none"> ➤ Guantes para manipulación de sustancias químicas 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ SOLVEX 37 ✓ 145 ANSELL EDMONT
	4. PROTECCIÓN PIES Y PIERNAS <ul style="list-style-type: none"> ➤ Zapato cerrado de cuero con suela de caucho y con tacón 	
	5. PROTECCIÓN CORPORAL <ul style="list-style-type: none"> ➤ Bata de tela con mayor porcentaje de algodón que otro tipo de fibra textil, manga larga con puño elástico, sin cuello, 2 bolsillos internos y en parte superior. 	

CARGO	TIPO DE E.P.P. REQUERIDO	REFERENCIAS COMERCIALES (NORMAS OSHA-N105M ANSI)
LABORATORISTAS CON RIESGO BIOLÓGICO	1. PROTECCIÓN EN CABEZA Y ROSTRO ➤ Careta visor, con pantalla incolora para protección de ojos y boca contra salpicaduras	✓ 9014 - 3 ARSEG
	2. PROTECCIÓN RESPIRATORIA ➤ Tapabocas o respirador con eficiencia mínima del 95%	✓ 3M ✓ 8210 ARSEG
	3. PROTECCIÓN MANOS Y BRAZOS ➤ Guantes desechables o guantes de látex	✓ TNT 9255 ANSELL
	4. PROTECCIÓN PIES Y PIERNAS ➤ Zapato cerrado de cuero con suela de caucho	
	5. PROTECCIÓN CORPORAL ➤ Bata de tela con mayor porcentaje de algodón que otro tipo de fibra textil, manga larga con puño elástico, sin cuello, 2 bolsillos internos y en parte superior.	

CARGO	TIPO DE E.P.P. REQUERIDO	REFERENCIAS COMERCIALES (NORMAS OSHA-N105M ANSI)
LABORATORISTAS CON RIESGO QUÍMICO	1. PROTECCIÓN EN CABEZA Y ROSTRO ➤ Gafas transparentes (policarbonato, ventilación lateral, incoloro). Específicamente para realizar labores de aseo exhaustivo con alta carga contaminante o áreas con alto riesgo biológico	✓ AR 033 ARSEG
	2. PROTECCIÓN RESPIRATORIA ➤ Mascarilla con filtro para labores con exposición a vapores de sustancias	✓ 3M 6200 CON FILTRO (según sustancia química utilizada)
	3. PROTECCIÓN MANOS Y BRAZOS ➤ Guantes para manipulación de sustancias químicas	✓ SOLVEX 37 ✓ 145 ANSELL EDMONT ✓ BEST ✓ NORTH
	4. PROTECCIÓN PIES Y PIERNAS ➤ Zapato cerrado de cuero con suela de caucho y con tacón	
	5. PROTECCIÓN CORPORAL ➤ Bata de tela con mayor porcentaje de algodón que otro tipo de fibra textil, manga larga con puño elástico, sin cuello, 2 bolsillos internos y en parte superior.	

CARGO	TIPO DE E.P.P. REQUERIDO	REFERENCIAS COMERCIALES (NORMAS OSHA-N105M ANSI)
LABORATORISTAS LABORATORIOS DE FÍSICA	1. PROTECCIÓN EN CABEZA Y ROSTRO ➤ Gafas transparentes con protección para luz ultravioleta y protección de partículas proyectadas	✓ AR 033 ARSEG (TRABAJO CON LUZ ULTRAVIOLETA)
	3. PROTECCIÓN MANOS Y BRAZOS ➤ Guantes punto PVC para manipulación de equipos y herramientas	✓ PVC
	5. PROTECCIÓN CORPORAL ➤ Bata de tela con mayor porcentaje de algodón que otro tipo de fibra textil, manga larga con puño elástico, sin cuello, 2 bolsillos internos y en parte superior.	
SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO	1. PROTECCIÓN EN CABEZA Y ROSTRO ➤ Casco ➤ Gafas transparentes (policarbonato, ventilación lateral, incoloro). Específicamente para realizar labores de aseo exhaustivo con alta carga contaminante o áreas con alto riesgo biológico	✓ AR 033 ARSEG
	3. PROTECCIÓN MANOS Y BRAZOS ➤ Guantes para manejo de equipos, herramientas y labores diversas ➤ Guantes dieléctricos para labores con líneas energizadas	✓ VAQUETA TIPO INGENIERO ✓ CATU (DIELECTRICOS)
	4. PROTECCIÓN PIES Y PIERNAS ➤ Botas pantaneras caña alta para supervisión de labores en lugares muy húmedos	
	5. PROTECCIÓN CORPORAL ➤ Bata de tela con mayor porcentaje de algodón que otro tipo de fibra textil, manga larga con puño elástico, sin cuello, 2 bolsillos internos y en parte superior.	

CARGO	TIPO DE E.P.P. REQUERIDO	REFERENCIAS COMERCIALES (NORMAS OSHA-N105M ANSI)
SUPERVISOR DE ASEO SERVICIOS VARIOS	1. PROTECCIÓN EN CABEZA Y ROSTRO <ul style="list-style-type: none"> ➤ Gafas transparentes (policarbonato, ventilación lateral, incoloro). Específicamente para realizar labores de aseo exhaustivo con alta carga contaminante o áreas con alto riesgo biológico 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ AR 033 ARSEG ó modelos recientes
	2. PROTECCIÓN RESPIRATORIA <ul style="list-style-type: none"> ➤ Respirador o tapabocas, eficiencia mínima 95% (N-95). Para uso continuo durante labores de aseo 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 1860 - 3M ó modelos más recientes ✓ 1732 - ARSEG ó modelos más recientes
	3. PROTECCIÓN MANOS Y BRAZOS <ul style="list-style-type: none"> ➤ Guantes para manejo de equipos, herramientas y labores diversas ➤ Guantes industriales de caucho para supervisión de labores de aseo 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ VAQUETA TIPO INGENIERO ✓ SOLVEX 37 ✓ NORTH ✓ 145 ANSELL EDMONT ✓ BEST
	4. PROTECCIÓN PIES Y PIERNAS <ul style="list-style-type: none"> ➤ Botas pantaneras caña alta para supervisión de labores donde existe mucha humedad o superficies con material biológico 	
	5. PROTECCIÓN CORPORAL <ul style="list-style-type: none"> ➤ Abrigo impermeable para supervisión de labores a la intemperie en días lluviosos 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ RWA 120 ARSEG

CARGO	TIPO DE E.P.P. REQUERIDO	REFERENCIAS COMERCIALES (NORMAS OSHA-N105M ANSI)
SUPERVISOR DE VIGILANCIA	3. PROTECCIÓN MANOS Y BRAZOS <ul style="list-style-type: none"> ➤ Guantes de lana (Turno nocturno) 	
	4. PROTECCIÓN PIES Y PIERNAS <ul style="list-style-type: none"> ➤ Botas pantaneras caña alta 	
	5. PROTECCIÓN CORPORAL <ul style="list-style-type: none"> ➤ Abrigo impermeable para supervisión de labores a la intemperie en días lluviosos 	✓ RWA 120 ARSEG
SUPERVISOR RESTAURANTE	1. PROTECCIÓN EN CABEZA Y ROSTRO <ul style="list-style-type: none"> ➤ Cofia ➤ Protección auditiva anatómica 	✓ INSTAMOLD
	4. PROTECCIÓN PIES Y PIERNAS <ul style="list-style-type: none"> ➤ Botas pantaneras media caña 	
	5. PROTECCIÓN CORPORAL <ul style="list-style-type: none"> ➤ Abrigo impermeable para supervisión de labores a la intemperie en días lluviosos 	✓ RWA 120 ARSEG

CARGO	TIPO DE E.P.P. REQUERIDO	REFERENCIAS COMERCIALES (NORMAS OSHA-N105M ANSI)
JARDINEROS	1. PROTECCIÓN EN CABEZA Y ROSTRO <ul style="list-style-type: none"> ➤ Sombrero tipo pava ➤ Careta visor ➤ Gafas ➤ Protección auditiva de copa ➤ Barbuquejos ➤ Casco 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 9015-7 ARSEG ✓ AR 033 ARSEG ✓ 9058 ARSEG ✓ 10096 AR ARSEG
	2. PROTECCIÓN RESPIRATORIA <ul style="list-style-type: none"> ➤ Mascarilla con filtro para labores de fumigación 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 3M 6200 ✓ NORTH ✓ MSA
	3. PROTECCIÓN MANOS Y BRAZOS <ul style="list-style-type: none"> ➤ Guantes para manejo de equipos, herramientas y labores diversas 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ (KARCHER) INDUSTRIAL CALIBRE 35 ✓ (JARDINERIA) VAQUETA TIPO INGENIERO ✓ (TRASTEOS) PUNTO PVC ✓ (MOTOSIERRA) HYCRON 27602 ANTIVIBRACION
	4. PROTECCIÓN PIES Y PIERNAS <ul style="list-style-type: none"> ➤ Botas pantaneras caña alta para supervisión de labores en lugares muy húmedos ➤ Polainas flexibles 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ ARSEG
	5. PROTECCIÓN CORPORAL <ul style="list-style-type: none"> ➤ Delantal de carnaza ➤ Arnés de cintura ➤ Slinga con mosquetones (labores mayores a 2 mts. de altura) ➤ Overol 3 piezas (pantalón, chaqueta y pechera) para labores a la intemperie en días lluviosos 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ ARSEG ✓ RW 001 ARSEG

CARGO	TIPO DE E.P.P. REQUERIDO	REFERENCIAS COMERCIALES (NORMAS OSHA-N105M ANSI)
ELECTRICISTAS	1. PROTECCIÓN EN CABEZA Y ROSTRO <ul style="list-style-type: none"> ➤ Sombrero tipo pava para trabajos a la intemperie ➤ Casco dieléctrico para labores con líneas energizadas ➤ Barbuquejos ➤ Gafas de seguridad 	
	3. PROTECCIÓN MANOS Y BRAZOS <ul style="list-style-type: none"> ➤ Guantes dielectricos para labores con lineas energizadas 	✓ IEC 60903 CATU
	4. PROTECCIÓN PIES Y PIERNAS <ul style="list-style-type: none"> ➤ Botas diaelectricas impermeables para labores con lineas energizadas 	✓ TST ETCHE SECURITÉ
	5. PROTECCIÓN CORPORAL <ul style="list-style-type: none"> ➤ Abrigo impermeable ➤ Arnés de cintura (labores mayores a 2 mts. de altura) 	✓ RWA 120 ARSEG ✓ ARSEG, slinga con mosquetones
MECANICOS	1. PROTECCIÓN EN CABEZA Y ROSTRO <ul style="list-style-type: none"> ➤ Careta visor 	✓ 9015 - 7 ARSEG
	3. PROTECCIÓN MANOS Y BRAZOS <ul style="list-style-type: none"> ➤ Guantes de vaqueta tipo ingeniero para manejo de herramientas 	
	4. PROTECCIÓN PIES Y PIERNAS <ul style="list-style-type: none"> ➤ Botas con puntera de acero para transportes de herramientas o repuestos pesados 	

CARGO	TIPO DE E.P.P. REQUERIDO	REFERENCIAS COMERCIALES (NORMAS OSHA-N105M ANSI)
MEDICOS	1. PROTECCIÓN RESPIRATORIA <ul style="list-style-type: none"> ➤ Tapabocas o respirador para uso continuo durante exposicion a aerosoles con riesgo biologico 	✓ 3M 8210
	3. PROTECCIÓN MANOS Y BRAZOS <ul style="list-style-type: none"> ➤ Guantes de latex desechables 	
	5. PROTECCIÓN CORPORAL <ul style="list-style-type: none"> ➤ Bata de tela con mayor porcentaje de algodón que otro tipo de fibra textil, manga larga con puño elástico, sin cuello, 2 bolsillos internos y en parte superior. 	
ODONTOLOGOS	1. PROTECCIÓN EN CABEZA Y ROSTRO <ul style="list-style-type: none"> ➤ Careta visor, con pantalla incolora para protección de ojos y boca contra salpicaduras 	✓ 4015 - 7 ARSEG o modelo más recientes
	2. PROTECCIÓN RESPIRATORIA <ul style="list-style-type: none"> ➤ Tapabocas o respirador 	✓ 3M 8210
	3. PROTECCIÓN MANOS Y BRAZOS <ul style="list-style-type: none"> ➤ Guantes de latex desechables 	✓ TNT 9255 ANSELL EDMONT
	3. PROTECCIÓN CORPORAL <ul style="list-style-type: none"> ➤ Bata de tela con mayor porcentaje de algodón que otro tipo de fibra textil, manga larga con puño elástico, sin cuello, 2 bolsillos internos y en parte superior. 	

CARGO	TIPO DE E.P.P. REQUERIDO	REFERENCIAS COMERCIALES (NORMAS OSHA-N105M ANSI)
OPERARIO DE DUPLICACION	2. PROTECCIÓN RESPIRATORIA <ul style="list-style-type: none"> ➤ Mascarilla con filtro para protección de vapores orgánicos durante los procesos de duplicación 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 3M 8210 CON FILTROS
	3. PROTECCIÓN MANOS Y BRAZOS <ul style="list-style-type: none"> ➤ Guantes para manejo de documentos y papel ➤ Guantes para manipulación de tintas y solventes 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ HYFLEX 11-800 ✓ SOLVEX 37 ✓ 145 ANSELL EDMONT
	5. PROTECCIÓN CORPORAL <ul style="list-style-type: none"> ➤ Delantal para uso durante la manipulación de sustancias químicas 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ PVC 82x115
PLOMEROS	2. PROTECCIÓN RESPIRATORIA <ul style="list-style-type: none"> ➤ Tapabocas para uso continuo en exposición a labores con presencia de residuos biológicos 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 3M ✓ 8210 ARSEG
	3. PROTECCIÓN MANOS Y BRAZOS <ul style="list-style-type: none"> ➤ Guantes para manipulación de objetos húmedos o que estén en contacto con residuos biológicos 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ SOLVEX 37 ✓ 185 ANSELL EDMONT
	4. PROTECCIÓN PIES Y PIERNAS <ul style="list-style-type: none"> ➤ Botas pantaneras caña alta para labores en espacios con presencia de residuos biológicos (pantanos ó zonas húmedas en el piso) 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ CROYDON ✓ DELTA ✓ GRULLA
	5. PROTECCIÓN CORPORAL <ul style="list-style-type: none"> ➤ Pantalón ➤ Camisa manga larga 	

CARGO	TIPO DE E.P.P. REQUERIDO	REFERENCIAS COMERCIALES (NORMAS OSHA-N105M ANSI)
TECNICO ELECTRONICO Y TELEFONIA	1. PROTECCIÓN EN CABEZA Y ROSTRO <ul style="list-style-type: none"> ➤ Casco ➤ Barbuquejo para labores con líneas energizadas 	✓ 10096 AR ARSEG
	3. PROTECCIÓN MANOS Y BRAZOS <ul style="list-style-type: none"> ➤ Guantes dielectricos para labores con líneas energizadas 	✓ IEC 60903 CATU (encajas telefonicas)
	5. PROTECCIÓN CORPORAL <ul style="list-style-type: none"> ➤ Arnes de cintura AT ➤ Slinga con mosqueteros (labores mayores a 2 metros de altura) 	✓ ARSEG
VIGILANTES	3. PROTECCIÓN MANOS Y BRAZOS <ul style="list-style-type: none"> ➤ Guantes de lana (turno nocturno) 	
	4. PROTECCIÓN PIES Y PIERNAS <ul style="list-style-type: none"> ➤ Botas pantaneras caña alta 	
	5. PROTECCIÓN CORPORAL <ul style="list-style-type: none"> ➤ Capa impermeable poncho 	✓ 145 x 200 PVC ARSEG

ANEXOS.

Anexo 1. Plan de Acción de la Sección de Salud Ocupacional año 2007	39
Anexo 2. Listado de Sustancias – Censo de Laboratorios	42
Anexo 3. Accidentalidad en la Universidad del Valle	45
Accidentalidad Año 2006	
Servidores Públicos Residentes	
Anexo 4. Comportamiento de la Incapacidad en la Universidad del Valle	46
Anexo 5.	47
Tabla 2. Funcionarios Expuestos a Factores de Riesgo	
Tabla 3. Guía de Elementos de Protección Personal para los Servidores Públicos según Cargo y Factor de Riesgo Ocupacional	